



Resolución de Consejo Directivo **27 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10455/24 - Solicita autorización al Consejo Superior - PAD E MANEJO
INTEGRADO DE PLAGAS - Escuela de Agronomía
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
24/02/2025

EXPEDIENTE N° 10455/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Escuela de Agronomía solicita se inicien los trámites correspondientes para el llamado a Concurso Público para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva la nómina de posibles integrantes del jurado con sus correspondientes currículum vitae.

Que la Jefa de Departamento Personal a fs. 66 informa que dicho cargo forma parte de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Asimismo informa, que el cargo fue liberado por el Ing. Carlos Alfredo Herrando y se encuentra ocupado por el Ing. Juan Francisco Alonso Mendoza por promoción transitoria.

Que a fs. 67 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que a fs. 68 el Consejo constituido en Comisión aconseja: "Solicitar al Consejo Superior aceptar el presente llamado; Sortear los integrantes del jurado; Proponer veedores."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 4-24 del veintinueve de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que acto seguido, se procedió a realizar el sorteo correspondiente para conformar el jurado y los veedores que deberán intervenir en estos actuados.

Que a fs. 70 obra informe y solicitud de aclaraciones por parte de la Directora Administrativa de Docencia.

Que a fs. 71, la Directora de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones procedió a corroborar y corregir el Despacho N° 826-24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **27 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10455/24 - Solicita autorización al Consejo Superior - PAD E MANEJO
INTEGRADO DE PLAGAS - Escuela de Agronomía
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
24/02/2025

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central, con cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad tenga a bien proceder a la designación del jurado que deberá intervenir en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin, la siguiente nómina:

TITULARES:

Dra. María Cristina ARREGUI

Ing. Horacio TEJERINA

Ing. Bruno Gustavo MURILLO

SUPLENTES:

Ing. Marcelo Horacio DE LA VEGA

Dra. Verónica OLIVO

Ing. Ángel Reinaldo ROJAS VILLENA

Ing. Elvio BIDERBOST

Mr. Alicia CAVALLO

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR a los veedores que intervendrán en el presente concurso:

Estamento de Profesores:

Titular: Dra. Ana Isabel MASSIÉ

Suplente: Esp. Ana Patricia CHÁVEZ

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Titular: Ing. Carolina FLORES

Suplente: Soledad VALDECANTOS

Estamento de Estudiantes:

Titular: Sr. Sebastián IBARRA



Resolución de Consejo Directivo **27 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10455/24 - Solicita autorización al Consejo Superior - PAD E MANEJO
INTEGRADO DE PLAGAS - Escuela de Agronomía
De: **NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



Salta,
24/02/2025

Suplente: Sr. Matías Vázquez

Estamento de Graduados:

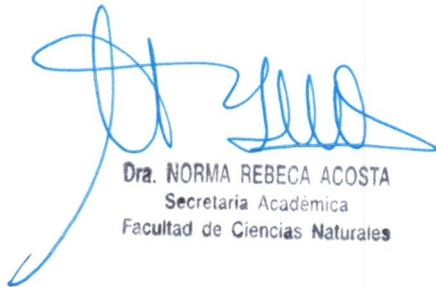
Titular: Geól. Ricardo BATTAGLIA

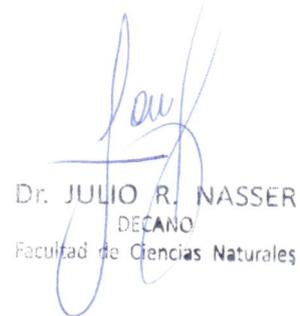
Suplente: Geól. Jorge Rubén BRITO

ARTÍCULO 4°: INDICAR que la designación emergente de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante y que pertenece a la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS 444/22.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, cátedra, Ing. Juan Francisco Alonso Mendoza, publíquese en cartelera, página web de la Facultad de Ciencias Naturales y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

JPLA


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales